

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-003/2023

DENUNCIANTE:

MARTINA

GONZÁLEZ

MAURICIO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES Y

OTROS.

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A ELECTORAL

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Radicación, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

fundamento er la ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ercero y 28, de la del Estado de

mil veintitrés, con

Ley del Sisten II ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
Zacatecas: y el

o de Radicación,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL TOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

del día en cu Z

Instructora en e

del día de la

DEL ESTADO DE ZACATECAS

filo en los ESTE/

Guadalupe, Za com

certificada del

QCUETO GETRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ROBERTO YIREL ROMER



# ACUERDO DE RADICACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-03/2023

**DENUNCIANTE:** 

MARTINA

GONZÁLEZ

**MAURICIO** 

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES Y

**OTROS** 

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Johana Yasmin Ramos Pinedo, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-353/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual returna el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I y II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; SE ACUERDA:

- I. Se radica el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.
- II. Téngase a la autoridad responsable por rendido su informe circunstanciado.1

#### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

